DECRETO Nº 962

CASTRO, 17 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Decreto Clausura No.949 del 16.10.2017, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.925, y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calle Av. Galvarino Riveros No. 701, asignado al Rol 2-4903, a nombre de DELIA VICTORIA GODOY CACERES, por haber regularizado el pago su Patente Comercial.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NAS/Dmv/Sjap.-
Distribución
- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal